

Los ayuntamientos y su responsabilidad en el campo de las telecomunicaciones

⇨ Luis Méndez

"No basta con ir a la tienda a comprar un equipo, pedir a un instalador que monte una antena colectiva o un nuevo canal en un edificio"

La rápida evolución tecnológica en el campo de las telecomunicaciones, ha dado lugar a que éstas hayan irrumpido en la vida cotidiana de forma tal que hoy son inherentes a nuestro diario vivir.

Una primera apreciación del ciudadano medio, quizás le haga nombrar sólo unos pocos campos de aplicación, radio, teléfono, TV, pero son muchos más los que intervienen en la vida diaria.

Desde el control de los movimientos de los autobuses, hasta el cajero automático o los movimientos de los servicios policiales o médicos, las telecomunicaciones son la parte vital del proceso.

Sin embargo, para que todo funcione correctamente, es necesario el contemplar las normas establecidas que regulan los servicios.

No basta con ir a la tienda a comprar un equipo, pedir a un instalador que monte una antena colectiva o un nuevo canal en un edificio.

La existencia de productos que no cumplen las normas, que no están homologados, o instalaciones hechas sin las debidas garantías son una fuente de gastos y conflictos.

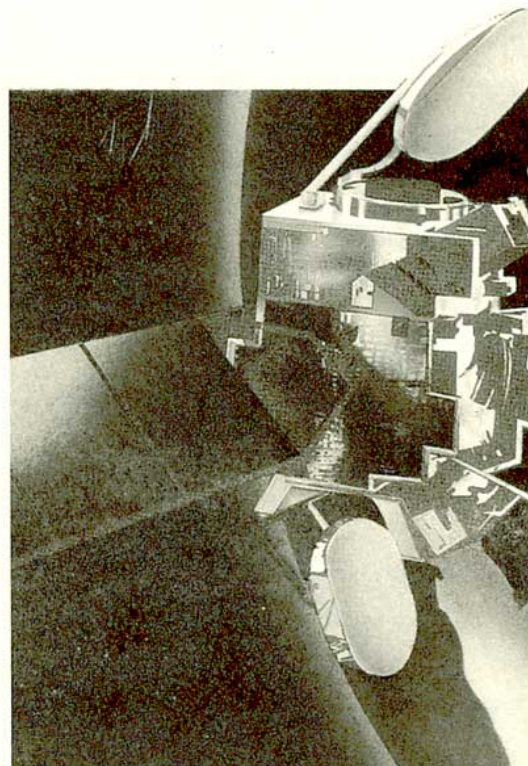
Interferencias en las comunicaciones, deficiente recepción en las señales de TV, las tan conocidas molestias por excesivos ruidos de discotecas etc. por citar sólo algunos de los ejemplos más frecuentes son los inconvenientes que cuando surgen en nuestra vida diaria producen molestias e inconvenientes que no sabemos como solventar.

La reciente Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, con la desregularización de muchos servicios ha transferido a diversos organismos descentralizados, competencias que hasta hace poco estaban asumidas por órganos superiores.

Así, nos encontramos con competencias de los Ayuntamientos, que éstos, bien por dejación, o por falta de medios dejan de implementarlas y reclamarlas.

Existen muchos asesores municipales en diversas materias delegadas, Arquitecto o aparejador municipal, para los temas de urbanismo, médico o farmacéutico municipal, para los temas de sanidad, pero no existe, salvo en muy pocos, un técnico en telecomunicaciones.

En un mundo tan complejo y que requiere unos conocimientos específicos la falta de con-



trol, por quien tiene la obligación de realizarlo da lugar a la aparición de la picaresca, tan frecuente en nuestra sociedad con los perjuicios inherentes de esta práctica, que tanto afectan al bolsillo de los usuarios.

Es pues de vital importancia para el correcto desarrollo de nuestro mundo de relación, que estos aspectos, con incidencia en nuestra vida diaria, sean debidamente controlados y cumplan la normativa existente y de aplicación concreta.

De la misma forma que para construir una casa, urbanización, discoteca, etc. se exige el proyecto debidamente redactado por el profesional capacitado, arquitecto o aparejador, asimismo, debe ser preceptivo el proyecto en el campo de la telecomunicación redactado por el profesional capacitado, ingeniero de Telecomunicación, que garanticen en su conjunto que la obra cumple con todos los aspectos legales y técnicos que garanticen su bondad.

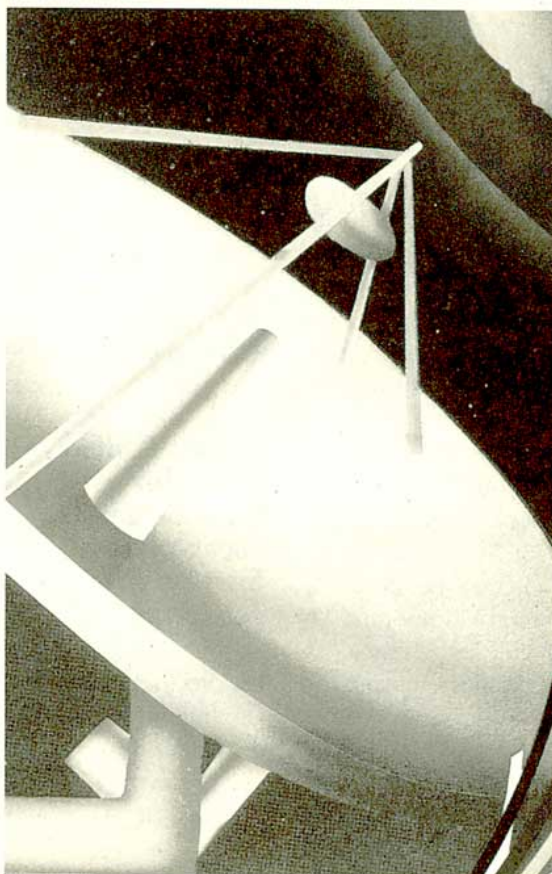
Si los ayuntamientos no conceden licencia de obra a un proyecto redactado por cualquier persona, constructor o encargado de obra, sin mediar el informe técnico, no deberán conceder

licencia a las instalaciones de telecomunicación que se realicen por cualquier instalador, si no responden a un proyecto, sin su correspondiente informe técnico.

La conducta que, en muchos casos se sigue, de olvidar el exigir el cumplimiento de las leyes y normas no exime a los ayuntamientos de sus responsabilidades y la existencia de instalaciones que no respondan a la legalidad puede dar lugar a denuncias y penalizaciones, no sólo a los instaladores sino también al ayuntamiento que tácitamente lo consiente.

La figura del asesor en telecomunicaciones deberá ser considerada por los ayuntamientos como un profesional que al ayudar al cumplimiento de la normativa, garantiza a sus vecinos que los servicios que se instalen en el término municipal, no sólo cumplen la normativa legal sino que responden en su operatividad a los correctos criterios y resultados que el usuario espera de los mismos.

Existe también un campo importante, al cual puede contribuir este asesor, cuál es la estimación de las posibles necesidades de servicios de esta naturaleza que el crecimiento del término municipal va a traer anejos, servicio telefónico, repetidores de TV, servicios de divulgación, etc.



PROSPERITY
financial services group



MUNALPRE VIDA
Compañía de Seguros, S. A.

MUNALPRE VIDA, Compañía de Seguros, S.A. **(Fusionada con PROSPERITY, S.A. de Seguros y Reaseguros)**

Continúa, como siempre, trabajando para ofrecer a los Ingenieros los sistemas de previsión más adecuados a sus necesidades específicas.

A través de **PROSPERITY, S.A. de Seguros y Reaseguros**, pueden ofrecerse los siguientes servicios a nuestros compañeros



- * Seguros de vida.
- * Planes de Pensiones.
- * Fondos de Inversión.
- * Créditos al Consumo.
- * Hipotecas.
- * Etcétera.

El grupo financiero PROSPERITY acaba de lanzar en el mercado español los siguientes fondos de inversión: INTERNATIONAL FOUND, AMERICAN FOUND, EUROPEAN FOUND, GENERAL TRUST INCOME AND GROWTH y EMERGENCY MARKETS. Los seis FONDOS son de acumulación, es decir se reinvierten los rendimientos obtenidos, los partícipes pueden realizar las inversiones y los reembolsos tanto en libras esterlinas como en pesetas.

C/ Castelló, 66
28001 MADRID

Tfnos: 435 33 70
435 31 63